



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
C.E.I.P. FRAY LUIS DE GRANADA	
REGISTRO	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº
FECHA	CEIP FRAY LUIS DE GRANADA

Estimadas familias:

Orden EDU/1308/2025 de 11 de noviembre, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027.

SOLICITUDES

Para participar en el Programa "RELEO PLUS" se presentará solicitud, una por cada alumno o alumna, que se cumplimentará, a través de la aplicación informática disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es>, generándose un documento (documento nº1), que se presentará conforme a lo establecido en el apartado undécimo.

Plazo para presentar las solicitudes 27 de noviembre al 19 de diciembre de 2025 ambos inclusive.

A los alumnos que ya lo han solicitado otros años, les doy la nueva solicitud, la revisáis minuciosamente, todos los datos , la firmáis y se la entregáis a vuestros hijos que se la darán al tutor, o bien nos la entregáis en el despacho.

RECORDAR SE PUEDE PRESENTAR DESDE 5 AÑOS.

Tipos de ayudas

1. El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto acudirá en primer lugar al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estude, o en el centro público al que esté adscrito el centro privado no sostenido con fondos públicos al que asista, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie.
2. En el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:
 1. Doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
 2. Trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria

Podrán ser beneficiarios de las ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2026/2027, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2024 no supere en 3,00 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) establecido para el año 2025, es decir **25.200,00 €**

Material subvencionable

1. Serán subvencionables en el marco del Programa "RELEO PLUS", los libros de texto del alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
Se consideran libros de texto subvencionables los siguientes:
 1. Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2026/2027, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades y licencias digitales.
 2. Los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.
2. No serán subvencionables los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas, o diccionarios.

DEVOLUCIÓN DE LOS LIBROS DEL RELEO 2025-2026. EL LUNES 15 Y MARTES 16 DE JUNIO DE 12.15 A 13.00. (revisar los libros antes de entregarlos, deben estar en condiciones sin tachaduras, subrayados)

Se podrán donar y/ o solicitar solamente aquellos libros que sean materiales no fungibles (que no sean para escribir en ellos) y que se van a utilizar el curso que viene en el centro (ni el Activity Book, ni el de música, ni el de plástica). Los libros de los cursos de 1º y 2º son todos fungibles por lo que ni se podrán donar ni se podrán solicitar. Sólo se admitirán aquellos materiales que estén en buenas condiciones de uso. No se admitirán en ningún caso los libros que estén pintados, con resultados escritos en los ejercicios o rotos, los libros que prestados o que donéis deberán venir ya revisados, sin forros ni pegatinas identificativas y se revisarán exhaustivamente.

Los alumnos de 6º deberán cumplimentar la hoja de donación y devolución (en su caso) de los libros de primaria, y SOLICITAR EN EL INSTITUTO los libros que necesiten rellenando allí la hoja de solicitud.
Podéis encontrar toda la información en nuestra página web o en el Portal de Educación.

Atentamente:


Francisca Ramos MATRONA DE EDUCACIÓN
Directora del CEIP Fray Luis de Granada